



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Santo Domingo de Guzmán D.N.

Su Excelencia  
**LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,**  
Presidente Constitucional de la  
República Dominicana.  
Su despacho.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 16 de mayo de 2018, tengo a bien remitirle copia de la resolución que le solicita el cumplimiento de la Ley No. 139-03, del 22 de julio del 2003, que designa con el nombre "Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez" al "Aeropuerto Internacional de Las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez".

Dicha resolución se originó mediante moción presentada en fecha 09 de mayo de 2018, por los señores **Santiago José Zorrilla** y **José Ignacio Ramón Paliza Nouel**, Senadores de la República por las provincias El Seibo y Puerto Plata, respectivamente.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

SEÑORA

**MÓNICA INFANTE HENRÍQUEZ,**

Directora General de Aeropuertos

Dominicanos Siglo XXI (AERODOM).

Su despacho.

Distinguida Directora:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 16 de mayo de 2018, tengo a bien remitirle copia de la resolución que solicita al Presidente de la República Dominicana, el cumplimiento de la Ley No. 139-03, del 22 de julio de 2003, que designa con el nombre "Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez" al Aeropuerto Internacional de Las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez.

Dicha resolución se originó mediante moción presentada en fecha 09 de mayo de 2018, por los señores **Santiago José Zorrilla** y **José Ignacio Ramón Paliza Nouel**, Senadores de la República por las provincias El Seibo y Puerto Plata, respectivamente.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Doctor

**ALEJANDRO HERRERA RODRÍGUEZ,**  
Director General del Instituto  
Dominicano de Aviación Civil (IDAC).  
Su despacho.

Distinguido Director:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 16 de mayo de 2018, tengo a bien remitirle copia de la resolución que solicita al Presidente de la República Dominicana, el cumplimiento de la Ley No. 139-03, del 22 de julio de 2003, que designa con el nombre "Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez" al "Aeropuerto Internacional de Las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez".

Dicha resolución se originó mediante moción presentada en fecha 09 de mayo de 2018, por los señores **Santiago José Zorrilla** y **José Ignacio Ramón Paliza Nouel**, Senadores de la República por las provincias El Seibo y Puerto Plata, respectivamente.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NO. 139-03, DEL 22 DE JULIO DE 2003, QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ" AL "AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS DR. JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ"

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el 15 de diciembre del año 2000, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley No. 129-00 que designó con el nombre "Aeropuerto Internacional de Las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez", al "Aeropuerto Internacional de Las Américas", en honor al extinto líder, por su dedicación a la construcción de la solidaridad internacional y el reconocimiento de su trabajo en los continentes, lo que ha redundado en beneficio de la nación dominicana;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que una vez entrada en vigencia la Ley No. 129-00 que designó con el nombre "Aeropuerto Internacional de Las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez", se observó el error en la denominación del nombre en el cual se incluyó "Las Américas", por lo que se precedió a promulgar y publicar la Ley No. 139-03, del 22 de julio del año 2003, corrigiendo el referido error y designándolo con el nombre "Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez", el cual fue colocado tal como internacionalmente se consignan las designaciones de los líderes políticos y ciudadanos cuyos nombres se quieren perpetuar, como son los casos: Aeropuerto Internacional John F. Kennedy, Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, Aeropuerto Internacional Omar Torrijos y Aeropuerto Internacional César Augusto Sandino;



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la edificación del "Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez", ubicada en Punta Caucedo, principal terminal aérea de la República Dominicana, en la actualidad no ha sido cambiado su nombre a nivel nacional ni internacional y continua exhibiendo en su fachada principal el nombre "Aeropuerto Internacional de Las Américas";

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la exhibición en su fachada principal del nombre "Aeropuerto Internacional de Las Américas" representa una franca violación a la vigente Ley No. 139-03, del 22 de julio del año 2003, que designó con el nombre "Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez", a la referida terminal, y que dicha ley fue aprobada por el Congreso Nacional y promulgada y publicada por el Poder Ejecutivo dándole cumplimiento a todos los procedimientos constitucionales correspondientes;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la Constitución de la República establece que la entrada en vigencia de las leyes después de promulgadas, publicadas y que hayan transcurridos los plazos para que se reputen conocidas en todo el territorio nacional, son obligatorias y de aplicación inmediata.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 139-03 del 22 de julio de 2003, que designa con el nombre de Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez, al Aeropuerto Internacional de Las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

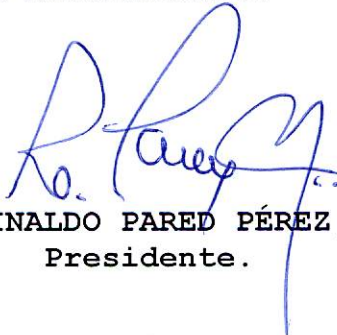
**VISTO:** El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

### **RESUELVE:**

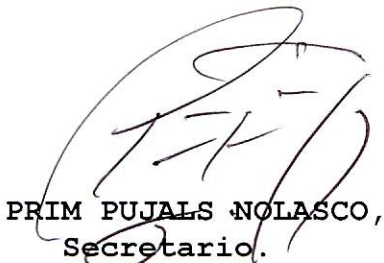
**PRIMERO: SOLICITAR,** al Excelentísimo Presidente de la República Dominicana, Licenciado Danilo Medina Sánchez, el cumplimiento de la Ley No. 139-03 del 22 de julio de 2003, que designa con el nombre de Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez, al Aeropuerto Internacional de Las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez.

**SEGUNDO: COMUNICAR,** la presente resolución al Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, al Director General de Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI (AERODOM) al Director del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.



**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.



**PRIM PUJALS NOLASCO,**  
Secretario.



**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,**  
Secretario.